

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 106-2018-MDP-T

POCOLLAY, 28 MAYO 2018

VISTO:

La carta N°005-2018-OFC, de fecha 23 de Mayo del 2018; Informe N°140-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 23 de Mayo del 2018; Informe N°462-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 23 de Mayo del 2018; Informe N°143-2018-UC-OAF-MDP, de fecha 24 de Mayo del 2018; Informe N°306-2018-OAF-MDP-T, de fecha 28 de Mayo del 2018; Informe N°142-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 28 de Mayo del 2018; Informe N°150-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 28 de Mayo del 2018; Informe N°483-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 28 de Mayo del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los gobiernos locales representan el vecindario ,promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran e desarrollo integral , sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, la Carta N° 005-2018-OFC, de fecha 23 de mayo del 2018, el señor Oscar Florez Condori, presenta la Liquidación Financiera del Proyecto: Mejoramiento de Áreas Verdes y Accesos Peatonales en el Parque Recreacional de la Asociación de Vivienda Jerusalem Nueva Esperanza – DPT – obra ejecutada en convenio con Trabaja Perú, de acuerdo a la O/S N°993-2018.

Que, con Informe N° 140-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2018, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente de Liquidación Financiera del proyecto: MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA. Para que se lleve a cabo la Conciliación Financiera y asimismo procede a enviar dicha información con la finalidad que sea revisado y evaluado por la Oficina de Contabilidad.

Que, con Informe N° 462-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Jefe de la Unidad de Contabilidad, la revisión y evaluación del Expediente Técnico, asimismo la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** del proyecto: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA".

Que, con Informe N° 143-2018-UC-OAF-MDP, de fecha 24 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que procedió con las verificaciones en el registro SIAF y el registro contable patrimonial de la entidad y determinó que la ejecución de los gastos efectuados con cargo al proyecto durante el período de ejecución 2017 y 2018 ascienden a S/ 152,940.47, según el cuadro que adjunta al presente, **EL MISMO QUE GUARDA RELACIÓN CON EL MONTO PRESENTADO EN EL FORMATO LF-01 (Tomo I) ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA VERSUS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONTEMPLADO EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA**, según se detalla en el informe N° 00140-2018-MDNN-EAL-USLP/MDP-T.

CONCILIACION CONTABLE

FTE. FTO. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 OBRA : "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA JERUSALEN ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA"
 SECUENCIA FUNCIONAL : AÑO 2017 META: 0089 0092 0099 0103
 AÑO 2018 META: 0045 0054
 PPTO. EJECUTADO : 152,940.47
 COSTO DE LA OBRA : 152,940.47
 UBICACIÓN : POCOLLAY / TACNA / TACNA

PERIODO DE EJECUCION	Clasificador de Gastos	SECUENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	EJECUCION PRESUPUESTAL			COSTO TOTAL DE LA	Ejecución Financiera	Diferencia Ejecución	OBSERVACIONES
					COMPROMISOS	DEVENGADO	GIRADO				
EJECUCION 2017	2.6.2.3.6.3	0089	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	20,554.90	20,554.90	20,554.90	20,554.90	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.6.4	0089	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	4,177.29	4,177.29	4,177.29	4,177.29	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.6.5	0089	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	7,498.80	7,498.80	7,498.80	7,498.80	0.00	-	
TOTAL META 0089					32,230.99	32,230.99	32,230.99	32,230.99	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.8.1.4.1	0092	18	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1,535.08	1,535.08	1,535.08	1,535.08	0.00	-	
TOTAL META 0092					1,535.08	1,535.08	1,535.08	1,535.08	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.6.3	0099	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	42,330.00	42,330.00	42,330.00	42,330.00	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.2.3.6.4	0099	18	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	22,659.50	22,659.50	22,659.50	22,659.50	0.00	-	
TOTAL META 0099					64,989.50	64,989.50	64,989.50	64,989.50	0.00	-	
EJECUCION 2017	2.6.8.1.4.1	103	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,505.71	3,505.71	3,505.71	3,505.71	0.00	-	
TOTAL META 0103					3,505.71	3,505.71	3,505.71	3,505.71	0.00	-	
EJECUCION 2018	2.6.2.3.6.3	0045	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	26,303.92	26,303.92	26,303.92	26,303.92	0.00	-	
EJECUCION 2018	2.6.2.3.6.4	0045	18	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	6,032.62	6,032.62	6,032.62	6,032.62	0.00	-	
EJECUCION 2018	2.6.2.3.6.5	0045	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,669.39	10,669.39	10,669.39	10,669.39	0.00	-	
TOTAL META 0045					43,705.93	43,705.93	43,705.93	43,705.93	0.00	-	
EJECUCION 2018	2.6.8.1.4.1	0054	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,893.26	3,893.26	3,893.26	3,893.26	0.00	-	
TOTAL META 0054					3,893.26	3,893.26	3,893.26	3,893.26	0.00	-	
EJECUCION 2018	2.6.8.1.4.1	0072	18	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,080.00	3,080.00	3,080.00	3,080.00	0.00	-	
TOTAL META 0072					3,080.00	3,080.00	3,080.00	3,080.00	0.00	-	
TOTAL EJECUCION FTE. FTO - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					152,940.47	152,940.47	152,940.47	152,940.47	0.00	-	
TOTAL EJECUCION PROYECTO.					152,940.47	152,940.47	152,940.47	152,940.47	0.00	-	

Que, con Informe N° 306-2018-OAF-MDP-T, de fecha 28 de mayo del 2018, la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, remite al Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe N° 143-2018-UC-OAF-MDP, emitido por la Unidad de Contabilidad, anexando el cuadro de conciliación contable por el monto que asciende a S/ 152,940.47, el mismo que guarda relación con el monto presentado en el formato LF-01 (Tomo I) estado Analítico del Presupuesto Institucional de Apertura Versus Ejecución Presupuestaria contemplado en la Liquidación Financiera.

Que, con Informe N° 142-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 28 de mayo del 2018, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, señala al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que luego de la revisión de la liquidación técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY – COD. SNIP N° 386677. Obra ejecutada en convenio con TRABAJO PERÚ se encuentra APROBADA.

Que, con Informe N° 150-2018-MDNN-EAL-USLP-MDP-T, de fecha 28 de mayo del 2018, la Encargada del área de Liquidaciones de la USLP, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA. CODIGO SNIP N° 386677. Asimismo mediante informe N° 143-2018-UC-OAF-MDP-T el jefe de la Unidad de Contabilidad **DA CONFORMIDAD** al Expediente de Liquidación Financiera por un Costo total de la Obra de S/152,940.47 soles ejecutados en el año 2017 y 2018. Y mediante informe N° 142-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, luego de la revisión y evaluación de los expedientes la Arq. Mireya Núñez Núñez **DA CONFORMIDAD** a la Liquidación Técnica presentada.

Que, con Informe N° 483-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 28 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, Acto Resolutivo de Liquidación Técnica – Financiera, del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA”, con código SNIP 386677, por un costo de S/ 152,940.47 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta con 47/100 Soles).

Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son, definir las características técnicas con que se ha ejecutado el proyecto u obra para su registro y control patrimonial, estableciendo su estado operativo; determinar el costo final del proyecto u obra; culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución; regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra; culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución; regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase de construcción en curso, a su reclasificación; y regularizar y sanear la documentación sustentatoria, para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, como puede apreciarse de los informes, se han cumplido con los objetivos propuestos de la liquidación técnica toda vez que, bajo responsabilidad de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha aprobado en números el avance físico valorizado y ejecutado del proyecto, teniendo en cuenta los reajustes y variaciones aplicables por ley, en ese sentido ha sido posible obtener el costo total valorizado y actualizado del proyecto.

Que, en cuanto a la liquidación financiera, con la aprobación de la unidad de contabilidad y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ha logrado verificar el movimiento Financiero y la determinación del gasto Financiero real del Proyecto, que en líneas generales comprende todos los gastos realizados en mano de Obra, materiales de consumo (incluyendo saldos, la utilización de saldos de otros proyectos y la deducción del saldo actual de almacén), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a su ejecución, de corresponder; lo que incluye, entendemos, los gastos de pre-inversión, así como los de elaboración de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados) si los hubiere. Su resultado es el costo real del proyecto.

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-S8-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad.

Que, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha de 03 Enero del 2018, donde se delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo tanto, y con el V° B° de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ACCESOS PEATONALES EN EL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el monto total de inversión de S/ 152,940.47 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta con 47/100 Soles), en mérito a los informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que el expediente de liquidación y los informes precisados en la parte de los vistos; son anexos y forman parte de los antecedentes considerados y parte resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la transferencia contable respectiva, así como la implementación y complementación de la presente conforme al ordenamiento jurídico vigente.



Municipalidad Distrital de Pocolay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano que, en coordinación con las áreas involucradas, proceda al cierre del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la custodia y el archivo de la presente liquidación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



C.c. Archivo
UC
OAJ
OAF
OPP
USLP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

